

# LOS CORPUS COMO HERRAMIENTA DE SOCIALIZACIÓN DISCURSIVA EN TRADUCCIÓN JURÍDICA

GIANLUCA PONTRANDOLFO  
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRIESTE

**Abstract** – This paper reflects on the advantages of using corpora to translate legal texts. By considering corpus linguistics as a powerful training and professional methodological resource, the study presents the opportunities provided by specialised corpora, from the traditional extraction of terminological and phraseological units to the study of parallel discursive conventions. The paper exemplifies the importance of corpora as tools for the ‘discursive socialization’ of legal translators presenting specific cases in which public and private legal corpora are used to solve specific translation problems. The study also demonstrates that corpora are one of the few resources translators have at their disposal to choose between variants and alternatives, one of the strongest constraints in legal translation.

**Keywords:** legal translation; corpora; corpus-informed legal translation; discursive genre; discursive conventions.

## 1. Introducción

El uso de corpus electrónicos, tanto en lingüística como en traductología, se ha convertido en una metodología bien establecida en la comunidad académica y ha marcado un antes y un después en muchos sectores, incluida la traducción especializada. En particular, en el ámbito jurídico, las posibilidades de la lingüística de corpus como metodología para investigar el lenguaje del derecho (cf. Biel 2010; Goźdz-Roszkowski 2011) y como herramienta en la formación de futuros traductores jurídicos (Monzó Nebot 2008; Vigier Moreno 2016a, 2016b, 2019; Klabal 2019) o de especialistas lingüísticos (Pontrandolfo 2017) es hoy en día incuestionable. Empujados por las constantes presiones del mercado, los profesionales de la traducción han empezado a recurrir a herramientas electrónicas para mejorar su productividad (Monzó Nebot 2008; Gallego Hernández 2015). Si bien el número de corpus jurídicos empieza a crecer en los últimos años (cf. Pontrandolfo 2012; Marín Pérez, Rea Rizzo 2012; Vogel *et al.* 2017; Biel 2018) y los métodos de empleo de dichos corpus en traducción jurídica empiezan a variar (cf. Pontrandolfo 2019a), las investigaciones sobre los

aspectos prácticos de lo que se denominará traducción asistida o informada por corpus son escasas.

Los corpus han ido complementando y mejorando las modalidades de empleo de los tradicionales ‘textos paralelos’ permitiendo al traductor familiarizarse rápidamente con las convenciones de los distintos discursos de especialidad que conforman el universo del derecho y que pueden ser objeto de traducción. De hecho, una de las competencias más importantes que el traductor jurídico debería desarrollar es precisamente este dominio contrastivo de los modelos de redacción, o sea, la capacidad de aplicar las prácticas de escritura típicas del género discursivo que en la lengua/cultura meta corresponde al género del texto origen, ya que cada discurso de especialidad tiene sus hábitos textuales estandarizados que sirven para expresar un determinado contenido del modo más eficiente posible (Scarpa 2008, p. 121; Klabal, Kubánek 2019). En este sentido, el género discursivo se configura como interfaz entre el texto origen y el texto meta, o sea, como herramienta útil para el aprendizaje de las convenciones de redacción y para la socialización del traductor especializado en derecho (cf. Monzó Nebot 2003). Saber moverse entre los géneros discursivos de la lengua origen y de la lengua meta contribuye a mejorar la competencia traductora, puesto que, como subraya García Izquierdo, el género discursivo es “depositario de todos los aspectos de análisis fundamentales para el traductor quien, a partir de esta interfaz entre el texto origen y el texto meta, producirá un nuevo texto en la lengua meta, que funcionará como si se tratase de un género de aquella” (2011: 49).

Como bien señala Gunnarsson (2009, pp. 5-6, citada en Klabal, Kubánek 2019, pp. 82-83), el discurso de especialidad, concebido como tipo de discurso que se usa en determinados contextos profesionales para finalidades específicas, es la clave para la construcción del conocimiento relacionado con ese dominio específico. Además, la lengua y el discurso empleados por los expertos de dicho sector permiten distinguirlos de otros ámbitos profesionales. La comunidad discursiva profesional utiliza no solo terminología, sino también patrones textuales y géneros que cambian de forma significativa según el dominio de especialidad.

El presente trabajo presenta ejemplos concretos de traducción informada por corpus en el discurso profesional jurídico y hace hincapié en el papel central de los corpus en la familiarización con las convenciones discursivas de los géneros que forman parte del mundo del derecho.

## 2. Corpus y traducción jurídica

El objetivo de esta sección no es presentar las clasificaciones de corpus

disponibles en la literatura (para una síntesis, cf. Torruella, Llisterri 1999; Corpas Pastor 2008; Zanettin 2012, pp. 10-11) sino reflexionar acerca de la utilidad de algunas tipologías para la traducción especializada de tipo jurídico.

La ejemplificación que se presenta se basa en dos tipologías. Por un lado, un corpus puede ser: a) virtual, o sea, disponible e interrogable en la red (*público*); b) creado *ad hoc* para finalidades específicas e interrogable mediante programas de concordancias (*privado*) (Pontrandolfo 2017, pp. 238-239). Por el otro, un corpus puede ser *comparable* (monolingüe o multilingüe, compuesto por textos parecidos en cuanto a sus características que no tienen ningún tipo de relación traductológica entre sí) o *paralelo* (colección monolingüe o multilingüe de textos traducidos a uno o varios idiomas y caracterizados por una relación traductológica por lo que un texto origen tiene su texto meta en la colección) (cf. Torruella, Llisterri 1999, pp. 10-11; Zanettin 2012, p. 11).

Las ventajas de utilizar corpus para los traductores jurídicos son muchas. En primer lugar, los corpus jurídicos pueden ayudar a los traductores a familiarizarse con las estrategias micro- y macrotextuales empleadas tanto por los juristas (en el caso de corpus comparables) como por los traductores (en el caso de corpus paralelos); de esta forma, pueden lograr determinados efectos discursivos relativos al tenor del discurso profesional del derecho. En segundo lugar, interrogando corpus jurídicos los traductores pueden tener mayor consciencia de cómo funciona este lenguaje de especialidad, cómo se usan ciertas estructuras y cuáles son las que es mejor evitar. Por eso, el análisis guiado por corpus se puede concebir como una interfaz entre lengua y traducción (cf. Zanettin *et al.* 2003).

Otro elemento que es importante señalar en este marco metodológico atañe a la distinción entre corpus de textos en la lengua origen (*source-language corpora*) y corpus de textos en la lengua meta (*target-language corpora*) (cf. Zanettin 2002).

Los primeros sirven principalmente para familiarizarse con las características lingüísticas de la lengua origen y para estudiar el comportamiento de un elemento discursivo específico que se va a traducir en su entorno real. En este sentido, estos corpus monolingües en la lengua origen desempeñan una función similar a la de un diccionario especializado, que se suele consultar para entender el significado de un término o de una expresión y ver ejemplos contextuales.

Los segundos se revelan más útiles para transferir el mensaje a la lengua meta y, por eso, permiten a los traductores familiarizarse con los patrones fraseológicos y terminológicos típicos utilizados en la lengua a la que está traduciendo.

El traductor especializado puede combinar distintas tipologías de corpus durante la fase de redacción de su traducción, consciente de que cada una tiene sus ventajas y desventajas.

Por lo que se refiere a las ventajas de recurrir a corpus comparables y paralelos, por ejemplo, uno de los límites de los corpus paralelos es que no pueden representar la gama entera de posibilidades lingüísticas de la lengua meta y pueden reflejar las idiosincrasias estilísticas y las preferencias individuales de los traductores. Sin embargo, la comparación de grandes números de textos y su traducción puede generar ejemplos de equivalencia y de soluciones traductorales en términos de estrategias y técnicas relativas a ciertas circunstancias y los corpus paralelos resultan más versátiles que las memorias de traducción (cf. Zanettin 1998). De todas formas, debido a la importancia que el encargo de traducción reviste en traducción jurídica (Pontrandolfo 2019b), ninguno de estos resultados podría generalizarse.

Los corpus comparables, en cambio, no pueden ofrecer soluciones preconfeccionadas, lo cual es una ventaja en un tipo de traducción tan compleja como la jurídica, puesto que la búsqueda se realiza en textos paralelos originalmente escritos en la lengua meta. El corpus comparable que el traductor consulta durante su traducción está formado por textos originales que reflejan las convenciones discursivas de los profesionales de lengua de especialidad y por eso se revelan más útiles como herramienta de familiarización con el discurso profesional.

Como el foco del presente trabajo recae en los corpus como herramienta de socialización discursiva, los ejemplos que se presentan a continuación son sobre todo casos de extracción fraseológica más que terminológica, o sea, casos de imitación de las convenciones discursivas (patrones recurrentes de los textos jurídicos). En efecto, para resolver problemas terminológicos y casos de asimetría entre dos ordenamientos jurídicos (cf. Klabal 2019), el traductor dispone de la valiosa actividad de documentación en línea que se puede realizar también sin la ayuda de corpus (cf. Monjean-Decaudin, Popineau-Lauvray 2019).

Además, los ejemplos de traducción informada por corpus que se presentan en la sección 3 se basan en la explotación de corpus comparables y esto refleja un enfoque metodológico hacia la traducción jurídica en el que: 1) se evitan los diccionarios bilingües/corpus paralelos porque proporcionan soluciones prefabricadas muchas veces inútiles en contexto (cf. Pontrandolfo 2018); 2) es imprescindible analizar las culturas jurídicas a través de un trabajo sistemático de documentación.

### 3. Tareas de traducción jurídica informada por corpus

Los ejemplos que se presentan en esta sección se basan en corpus de distintas tipologías (públicos y privados, comparables y paralelos). Se trata de casos de soluciones traductorales apoyadas en y confirmadas por los resultados de la búsqueda con corpus.

Este tipo de traducción asistida o informada por corpus es como un subtipo específico de TAO (traducción asistida por ordenador) porque el programa que se utiliza no está concebido para la traducción (automática o semiautomática) como en el caso de TAO sino para el análisis lingüístico y discursivo.

### 3.1. Extracción de unidades terminológicas

Como ya se señalaba en Pontrandolfo (2016), la identificación de las unidades terminológicas en un corpus de especialidad es importante no solo porque permite detectar los conceptos basales de un determinado ámbito de especialidad, sino también porque los términos suelen representar los núcleos alrededor de los cuales se desarrollan las unidades fraseológicas (cf. también Pontrandolfo 2020a).

Las listas de frecuencias (*Wordlists*) o de palabras clave (*Keywords*) (cf. Zanettin 2012, pp. 117-124) representan una de las primeras aproximaciones a los contenidos de un corpus y por eso pueden resultar un método eficaz para identificar las unidades terminológicas de una colección textual.

La Figura 1, por ejemplo, demuestra cómo la interrogación de Sketch Engine puede proporcionar al traductor un listado preliminar de términos/conceptos clave de su ámbito de especialidad.



Lemma	↓ Frequency ?	Lemma	↓ Frequency ?	Lemma	↓ Frequency ?
1 derecho	2,249 ...	18 ejercicio	370 ...	35 competencia	249 ...
2 art.	1,743 ...	19 inconstitucionalidad	359 ...	36 cuestión	247 ...
3 ley	1,163 ...	20 persona	358 ...	37 parlamento	242 ...
4 fj	1,021 ...	21 procedimiento	351 ...	38 condición	238 ...
5 tribunal	959 ...	22 contenido	350 ...	39 respecto	236 ...
6 ce	952 ...	23 proceso	350 ...	40 función	234 ...
7 constitución	763 ...	24 norma	349 ...	41 órgano	231 ...
8 caso	659 ...	25 artículo	327 ...	42 disposición	231 ...
9 stc	654 ...	26 relación	326 ...	43 carácter	230 ...
10 estado	613 ...	27 amparo	320 ...	44 acuerdo	230 ...
11 libertad	554 ...	28 legislador	308 ...	45 sentido	225 ...
12 precepto	495 ...	29 sentencia	306 ...	46 fundamento	225 ...
13 resolución	471 ...	30 cataluña	299 ...	47 lotc	218 ...
14 principio	435 ...	31 poder	291 ...	48 garantía	214 ...
15 parte	428 ...	32 arts.	277 ...	49 término	213 ...

Figura 1  
Wordlist de sustantivos del corpus TC\_ES (Sketch Engine).

En este caso, se ha afinado la búsqueda pidiendo al programa solamente los sustantivos (*Wordlist>find>noun*) en el componente español del corpus paralelo TC, una colección textual de sentencias del Tribunal Constitucional español traducidas al inglés (cf. Pontrandolfo 2020b). Un traductor especializado en derecho sabe que hay muchos conceptos jurídicos que se anidan en estos términos (p. ej. inconstitucionalidad, procedimiento, amparo) así como términos jurídicos recurrentes en el género discursivo sentencia (p. ej. ley, tribunal, caso, precepto, resolución, principio, etc.).

La selección de las unidades terminológicas es una actividad humana y depende de la competencia temática o subcompetencia extralingüística en el modelo de PACTE (cf. Hurtado Albir 2011, p. 296; Grupo PACTE 2017, pp. 38-41) del traductor jurídico, o sea, de su capacidad de reconocer los conceptos basilares que sustentan un determinado dominio de especialidad. En esto, los corpus no permiten automatizar este proceso de identificación<sup>1</sup>.

Si se combinan las *Wordlist* con las concordancias, el resultado es aún más interesante y útil para el traductor. Como se demuestra en la sección 3.2, el estudio del comportamiento colocacional de los términos es el primer paso para descubrir patrones fraseológicos paralelos (cf. Hatim, Mason 1997, p. 190; Pontrandolfo 2016, p. 155) y para familiarizarse con las convenciones discursivas en la lengua meta.

### 3.2. Entre terminología y fraseología

El uso de las funciones *Concordance* y *Collocates* en los programas de concordancias como AntConc o Sketch Engine se revela un valioso instrumento para explorar el uso de los términos (cf. sección 3.1) en contexto, así como estudiar su perfil colocacional, es decir, las unidades fraseológicas en las que están integrados, que pueden variar significativamente entre distintos idiomas (cf. Klabal 2019, p. 183). Contrastando estos patrones colocacionales en corpus comparables se descubren fraseologismos paralelos que, empleados en traducción, pueden contribuir a mejorar la idiomática discursiva.

Una metodología para encontrar fraseologismos paralelos es la ‘traducción por colocación’ (cf. Corpas Pastor 2008, p. 75; Pontrandolfo 2016, pp. 149-155), que permite establecer equivalentes de traducción

<sup>1</sup> Lo que sí se puede medir semiautomáticamente es la densidad terminológica de un corpus (cf. Ferraresi 2019), aunque esto no ayuda al traductor a encontrar los términos característicos de su área de especialidad.

(Tognini-Bonelli 2001, p. 135, en Corpas Pastor 2008, p. 72) sin recurrir a los diccionarios bilingües.

Los ejemplos que se presentan a continuación se basan en el corpus *SegurViaje*, un corpus bilingüe (español-italiano) comparable de seguros utilizado en contextos didácticos y de investigación (cf. Piccioni, Pontrandolfo 2017) creado *ad hoc* para la traducción de contratos de seguros de viaje.

La *Wordlist* de ambos componentes permite identificar términos paralelos. Sin embargo, se trata de términos que es necesario analizar previamente en su contexto jurídico, operación fundamental en el caso de dos lenguas afines como el español y el italiano donde muchas veces las correspondencias formales revelan falsos amigos y pueden generar errores de traducción.

La Tabla 1 recoge los términos clave del género ‘seguro de viaje’ identificados mediante la *Wordlist*.

ES	IT
Contrato	Contratto
Seguro/póliza	Assicurazione/polizza
Riesgo	Rischio
Viaje	Viaggio
Asegurador	Assicuratore*
Asegurado	Assicurato
Tomador de seguro	Contraente
Beneficiario	Beneficiario
Prima	Premio
Siniestro	Sinistro
Indemnización	Indennizzo

Tabla 1  
Unidades terminológicas clave en el corpus *SegurViaje*.

Se trata de términos que aparecen definidos en el género en cuestión en la sección Glosario/Definiciones.

Ahora bien, el término ‘assicuratore’ se usa en el componente italiano (153/201 087), pero no es el término más utilizado para referirse al asegurador español (cf. Figura 2).

Doc ID	Text Snippet	Highlighted Term
1	doc#2 ale di fiducia, ad altri soggetti del settore assicurativo, quali	assicuratori
2	doc#2 ; in caso di sinistro l'Assicurato deve darne avviso a tutti gli	assicuratori
3	doc#4 issume i relativi oneri. </s><s> Europ Assistance L'impresa	assicuratrice
4	doc#4 itta, qualora non si voglia il rinnovo, deve essere inviata all'	assicuratore
5	doc#4 oni, si ricorda che, ai sensi dell'art. 1916 del codice civile, l'	assicuratore
6	doc#4 ertenze: Il contratto prevede, sia per il Contraente sia per l'	assicuratore
7	doc#4 ssicurato omette colposamente di adempiere tale obbligo l'	assicuratore
8	doc#5 lizza. </s><s> A. </s><s> INFORMAZIONI RELATIVE ALL'	ASSICURATORE
9	doc#5 iurope S.A. Rappresentanza Generale per l. </s><s> Italia,	Assicuratore
10	doc#5 Assicurato devono dare comunicazione scritta all. </s><s>	Assicuratore
11	doc#5 igravamenti di rischio non noti o non accettati dall. </s><s>	Assicuratore
12	doc#5 iio standardizzati a condizioni predeterminate da parte dell'	Assicuratore
13	doc#5 live. </s><s> Avvertenza: per le prestazioni di assistenza, l'	Assicuratore
14	doc#5 ei sinistri dovranno essere formulati per iscritto all. </s><s>	Assicuratore
15	doc#5 icurativi, i reclami già presentati direttamente all. </s><s>	Assicuratore
16	doc#5 ) di lamentela; d) copia del reclamo presentato all. </s><s>	Assicuratore

Figura 2  
'Assicuratore' en SegurViaje\_IT (Sketch Engine).

Para descubrir cuál es la unidad terminológica más utilizada en el componente italiano, que se puede por tanto utilizar como equivalente funcional de 'asegurador' se puede recurrir al método de la traducción por colocación, que prevé tres pasos.

El primer paso consiste en buscar la gama de colocativos en la lengua origen (español, L1) del término en cuestión (asegurador). El traductor descubre unidades como: *cobertura, garantiza por la cobertura, será responsable/no se hace responsable, responsabilidad del Asegurador, se hará cargo [de los gastos] / tomará a su cargo, procederá a la devolución de la prima, satisfará la indemnización / indemnizará, se reserva el derecho, tomador del seguro y asegurador, etc.*

El segundo paso consiste en pasar desde la gama de colocativos en L1 a los equivalentes de traducción *prima facie* en L2 (italiano): *copertura, coprirà, si farà carico, indennizzo, si riserva, a carico di, etc.*

En el tercer y último paso se pasa desde los equivalentes *prima facie* en L2 hacia la gama de colocativos en L2 (y vuelta atrás). El análisis de las concordancias en italiano de los colocativos detectados en la fase dos permite encontrar rápidamente un posible equivalente funcional, como se demuestra en la Figura 3.

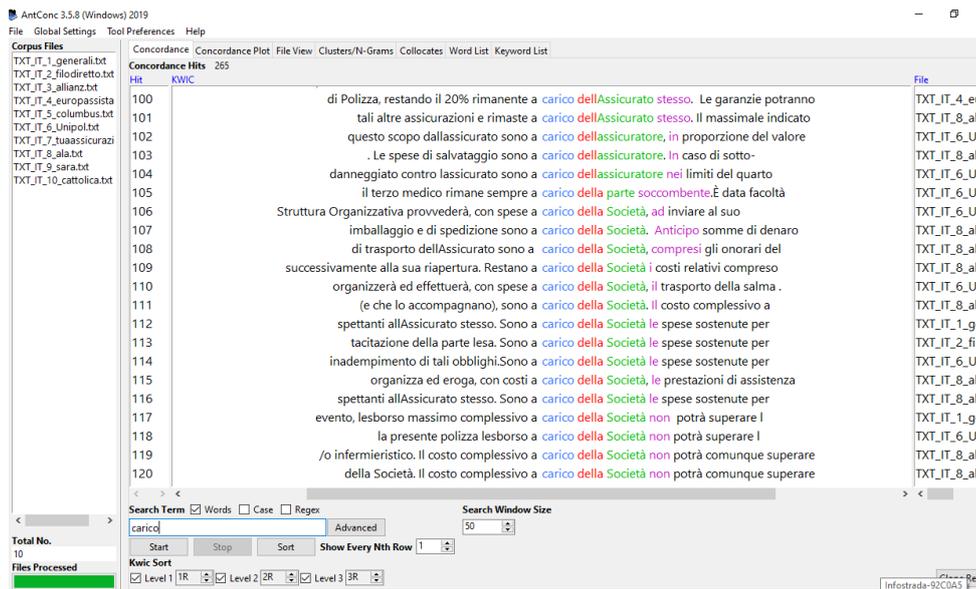


Figura 3  
‘Carico’ en SegurViaje\_IT (AntConc).

El término ‘società’ ocurre 880/201 087 veces en el componente italiano para referirse al asegurador y se usa más que ‘assicuratore/assicuratrice’ en este género discursivo.

Otra función interesante de Sketch Engine son los ‘word sketches’ que permiten descubrir y comparar fraseologismos paralelos (cf. Figuras 4 y 5).

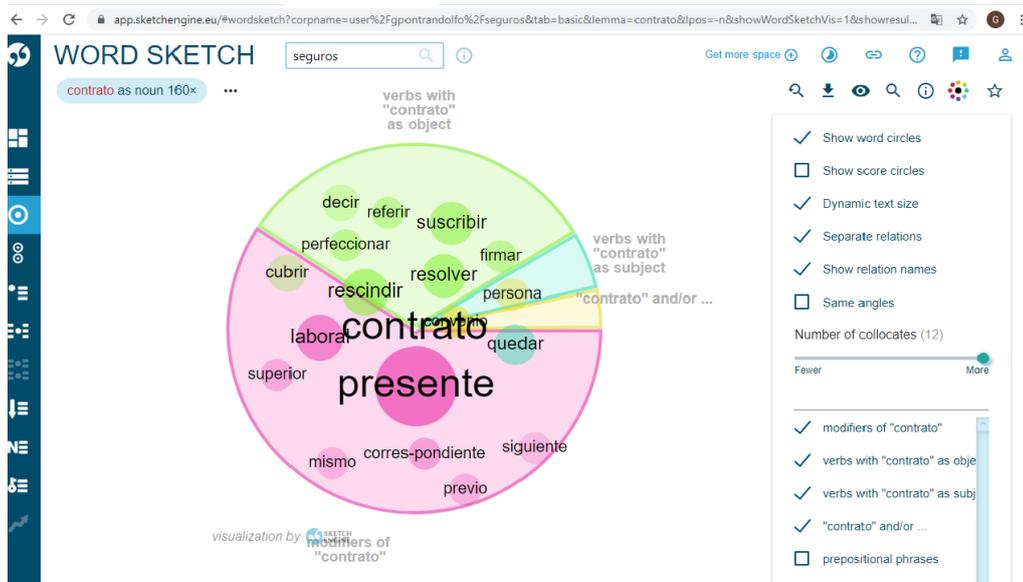


Figura 4  
Word sketch de ‘contrato’ en SegurViaje\_ES (Sketch Engine).



(1)

Art. 556 c.p.p. Giudizio abbreviato e applicazione della pena su richiesta  
[...]

2. Se manca l'udienza preliminare si applicano, secondo i casi, le disposizioni degli articoli 555, comma 2, 557 e 558, comma 8. Si osserva altresì, **in quanto** applicabile, la disposizione dell'articolo 441-bis; [...]

El problema reside en la especialización semántica que esta locución ha ido adquiriendo en el italiano jurídico. En la lengua general, esta locución se usa como nexos causal (porque, puesto que, debido a que); como locución adverbial puede tener también el significado de como (en calidad de) (cf. diccionario De Mauro<sup>2</sup> o Sabatini Coletti<sup>3</sup>). Sin embargo, en el italiano jurídico, esta locución seguida por un adjetivo (como aplicable) tiene una acepción hipotética (si, en el caso de que) y expresa una reserva, lo cual puede crear problemas de interpretación y, consecuentemente, de traducción.

Un corpus especializado en la lengua de origen (*source-language corpus*) puede ayudar en esta circunstancia específica. A través de la consulta del componente italiano del Bononia Legal Corpus (BoLC) se puede profundizar en el significado que dicha locución tiene en el lenguaje jurídico italiano e interpretarlo con mayor precisión.

<sup>2</sup> **in quanto** loc.cong. loc.avv. **CO 1.** loc.cong., in proposizioni causali con verbo all'indicativo: perché, dal momento che: non ti hanno promosso in quanto non hai studiato. **2.** loc.avv., in qualità di, come: in quanto medico, ti metto in guardia sui rischi che corri

<sup>3</sup> **in quanto** [in quàn-to] **loc. cong.** - Dato che, perché; introduce una frase causale, con il v. all'ind.: *possiamo partire anche domani, in q. l'ufficio è chiuso* - **In funzione di loc. prep. (per ellissi del v.)**, come, in qualità di; introduce il compl. predicativo del sogg. o dell'ogg.: *in q. preside ha una precisa responsabilità; l'ho invitato in q. esperto di queste questioni*; con più spiccato valore causale può introdurre un'apposizione a un qualsiasi altro elemento nominale della frase: *a te, in q. maggiore interessato, dovevano dirlo.*

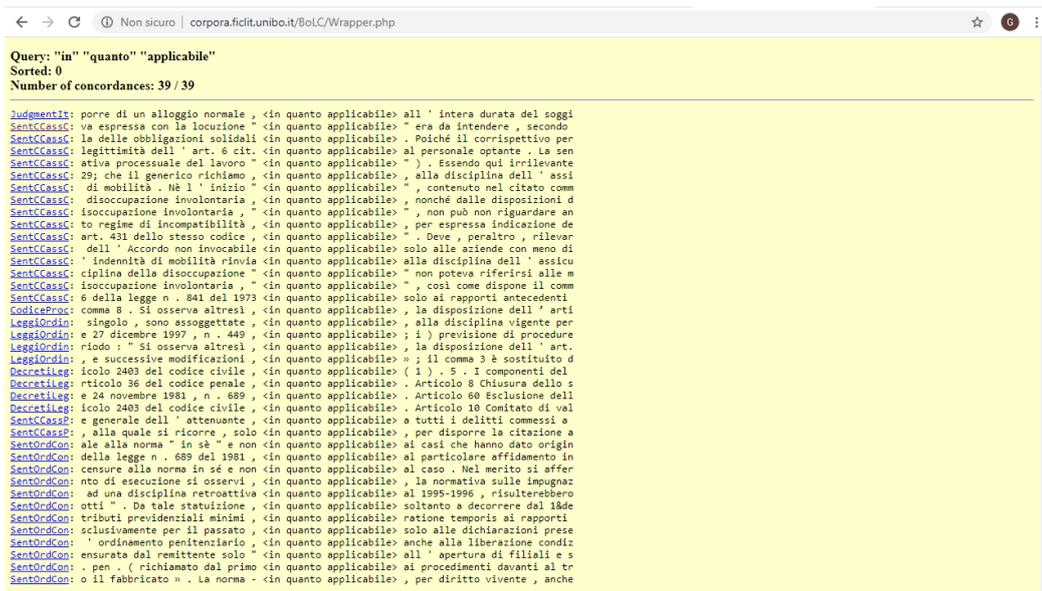


Figura 6  
'In quanto applicable' en BoLC.

Es interessante observar cómo uno de los contextos (cf. segunda línea de la Figura 6<sup>4</sup>) tiene que ver con una interpretación de los jueces de la *Corte di Cassazione italiana* de la locución objeto de estudio, lo cual confirma la ambigüedad de su uso.

Una exploración (con)textual de este tipo permite al traductor reducir las posibilidades de incurrir en falsos sentidos, interpretando correctamente la locución en traducción (2).

(2)

Art. 556 c.p.p. Giudizio abbreviato e applicazione della pena su richiesta [...]	Art. 556 Summary trial and application of punishment upon request
2. Se manca l'udienza preliminare si applicano, secondo i casi, le disposizioni degli articoli 555, comma 2, 557 e 558, comma 8. Si	[...] 2. If there is no preliminary hearing, the provisions of Articles 555, paragraph 2, 557 and 558, paragraph

<sup>4</sup> 2. Con il secondo motivo di ricorso, denunciando la violazione e la falsa applicazione della legge 19 dicembre 1984 n. 863, nonché il vizio di motivazione in relazione all'accordo sindacale 11 febbraio 1987, i ricorrenti censurano la sentenza impugnata sotto un triplice profilo. 1) Il Pretore non poteva desumere l'applicabilità dell'accordo sindacale 11 febbraio 1987 dal richiamo operato nelle lettere di assunzione, poiché la formulazione della riserva espressa con la locuzione "<in quanto applicabile>" era da intendere, secondo quanto riferito dai testimoni, come limitazione del richiamo ai soli fini della maggiorazione del lavoro straordinario. Pertanto, per verificare il rispetto dell ' art. 5 del d.l. 30 ottobre 1984 n. 726, convertito con modificazioni in legge 19 dicembre 1984 n. 863, che consente l'effettuazione di lavoro supplementare solo in base a una specifica previsione della contrattazione collettiva, doveva farsi riferimento al c.c.n.l. 15-10-1983 [...].

osserva altresì, <b>in quanto</b> applicabile, la disposizione dell'articolo 441-bis; [...]	8, shall be applied, according to the case. The provision of Article 441-bis shall also be observed, <b>provided they are applicable</b> .
---	--

Gialuz y otros (2017: 461)

### 3.4. Descubriendo convenciones discursivas ‘paralelas’

Los corpus comparables ayudan al traductor a desarrollar su competencia discursiva y fraseológica y por eso contribuyen a mejorar la calidad del texto meta, que al final se acerca a la naturalidad de los textos nativos. Los corpus de referencia o comparables pueden utilizarse, desde esta perspectiva, para estudiar las regularidades discursivas y contrastar los géneros discursivos especializados que el traductor jurídico suele traducir en su actividad profesional.

Basta con considerar el ejemplo (3), basado en la traducción de un tiempo verbal de una sentencia penal del Juzgado de Instrucción de Torremolinos en el recurso 99/2011<sup>5</sup> del español al italiano.

(3)

#### HECHOS PROBADOS

ÚNICO: Se declara probado que sobre las 12:10 horas del día 18 de Julio de 2011 Ramón *sustrajo* la mochila que portaba Maximiliano [...]

Investigando la parte narrativa de las sentencias italianas (secciones ‘In fatto’), se descubre una marcada preferencia por el imperfecto de indicativo (cf. también Ondelli 2012, pp. 311-350) en la narración de los hechos ocurridos. Esta información discursiva le permite al traductor ajustarse a las convenciones de expresión de los jueces y en este caso estas colecciones de textos paralelos son los únicos instrumentos para explorar estos rasgos.

Pues bien, en (3), el pretérito indefinido ‘sustrajo’ bien puede traducirse mediante un imperfecto ‘si impossessava’, en línea con las convenciones discursivas de las sentencias italianas.

Los tiempos verbales no son los únicos elementos que se pueden comparar mediante corpus. Hay muchos otros aspectos discursivos que se pueden investigar a través de los programas de concordancias.

Los corpus también permiten explorar la ausencia o la escasa frecuencia de algunas clases de palabras y formas, que muchas veces son tan significativas como su presencia (Schroeter, Taylor 2018) sobre todo en los

<sup>5</sup> Roj: SJI 10/2011/ Id Cendoj: 29901430052011100001 / <http://www.poderjudicial.es/> (10.10.2021).

textos jurídicos (Mortara Garavelli 2001, p. 118). En el caso del italiano jurídico, por ejemplo, Mortara Garavelli señala la ausencia de algunos rasgos lingüísticos como pronombres personales, deixis (personal, espacial y temporal), indicadores de la causalidad textual, focalizadores, adverbios evaluativos, conjunciones textuales, interrogativas directas, preguntas retóricas y discurso directo, entre otros (2001, pp. 118-123).

Además, estas escasas frecuencias se pueden interpretar también a nivel funcional, haciendo hincapié en la sutil diferencia entre ‘ausencia’ y ‘evitación’ (Partington 2014, p. 141) en el discurso judicial y se revelan muy útiles a la hora de caracterizar las convenciones y las restricciones impuestas por el género, incluso desde la perspectiva de la traducción.

El traductor especializado en derecho puede familiarizarse mediante los corpus y evitar, por ejemplo, el uso de pronombres personales en la traducción de una sentencia inglesa al italiano, y utilizar un estilo impersonal que se ajusta más al estilo de los jueces italianos (cf. Pontrandolfo 2016, pp. 63-68).

### **3.5. Entre alternativa y variante**

El tema de la idiomaticidad está estrechamente relacionado con el tema de las convenciones discursivas (sección 3.4): los corpus pueden servir como herramienta para la evaluación de la calidad en traducción (cf. Klbal 2019, p. 174) y, por tanto, ofrecer soluciones informadas por datos empíricos. Si el traductor explora los perfiles colocacionales de los términos, puede identificar soluciones más idiomáticas, especialmente en la traducción inversa, en la que es más difícil conseguir esa naturaleza nativa (cf. Vigier Moreno 2016a, 2016b).

Göpferich (1995, citada en Gamero Pérez 2011, p. 53) opera una distinción central al respecto entre *variante* (dentro del género discursivo, la serie reducida de posibilidades aceptadas) y *alternativa* (forma igualmente correcta desde el punto de vista gramatical y estilístico, pero no reconocida como convención textual). Los corpus desempeñan un papel fundamental en esto, ayudando al traductor a distinguir entre variante y alternativa.

Muchas veces las alternativas revelan la incapacidad del traductor de ajustarse a las convenciones discursivas de la lengua y cultura meta, lo cual genera muchas veces traducciones poco idiomáticas que el lector especializado puede detectar fácilmente (cf. Newmark 1981, p. 180). Esto puede relacionarse con el denominado universal de las colocaciones atípicas (cf. Mauranen 2000, Pontrandolfo 2020b, pp. 42-44). En este sentido, los corpus comparables pueden utilizarse como base para identificar las variantes y descartar las alternativas.

Los ejemplos que se proponen a continuación se basan en el corpus

paralelo TC (cf. Pontrandolfo 2020b) y evidencian soluciones traductorales poco auténticas (cf. Klalal 2019) y hasta atípicas como resultado de una escasa socialización discursiva del traductor con los textos paralelos.

(4)

<p>[...] sino que, sin perjuicio de que dicha apreciación también continúe siendo posible en ese momento electoral, tras las reformas introducidas por la citada Ley Orgánica la concurrencia o no del supuesto <b>previsto en el artículo</b> 44.4 LOREG puede apreciarse también, en las circunstancias, condiciones y con las consecuencias antes señaladas, durante la campaña electoral [(art. 49.5 c) LOREG], desde el día de la votación hasta la proclamación de electos (art. 108.4 bis LOREG) e incluso durante el mandato electoral (art. 6.4 LOREG).</p>	<p>Rather, while this appreciation also continues to be possible at that electoral moment, after the reforms introduced, the occurrence or not of the case <b>foreseen in Article 44.4</b> of the Elections Law can also be appreciated in the circumstances and conditions, and with the above-referenced consequences, during the electoral campaign [Article 49.5 c) of the Elections Law], from the date of voting to the announcement of election results (Article 108.4 bis of the Elections Law) and even during the term of office (Article 6.4 of the Elections Law).</p>
--	--

El ejemplo (4) muestra el uso atípico de la unidad fraseológica ‘foreseen in Article’ en inglés (‘previsto en el art.’). Buscando ‘\* in Article’ en CospEN se encuentran inmediatamente soluciones mucho más idiomáticas como *referred to in Article / set out in Article / enshrined in Article / provided for in Article*.

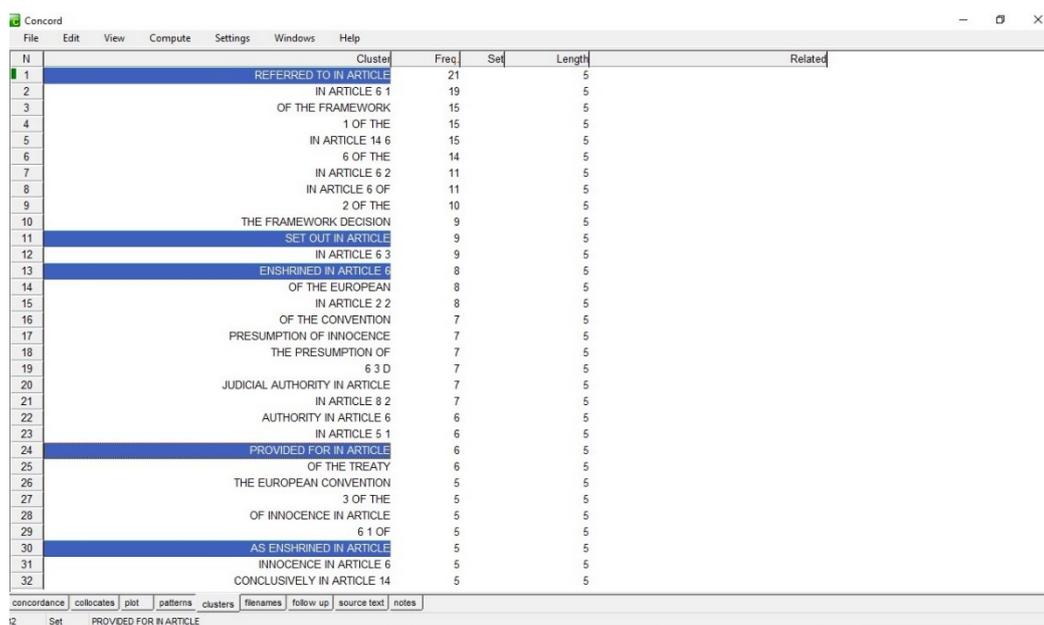


Figura 7  
Clusters de \* in Article en CospEN (WordSmith Tools).

Otro ejemplo de uso de una variante en vez de una alternativa es ‘file an appeal’ en el componente inglés del corpus. Se trata de una colocación verbal que ocurre 16/244 913 en el corpus de traducciones en inglés y que no aparece ni una sola vez en CospEN (0/2 016 163).

Las Figuras 8 y 9 muestran el uso de la colocación en el corpus.

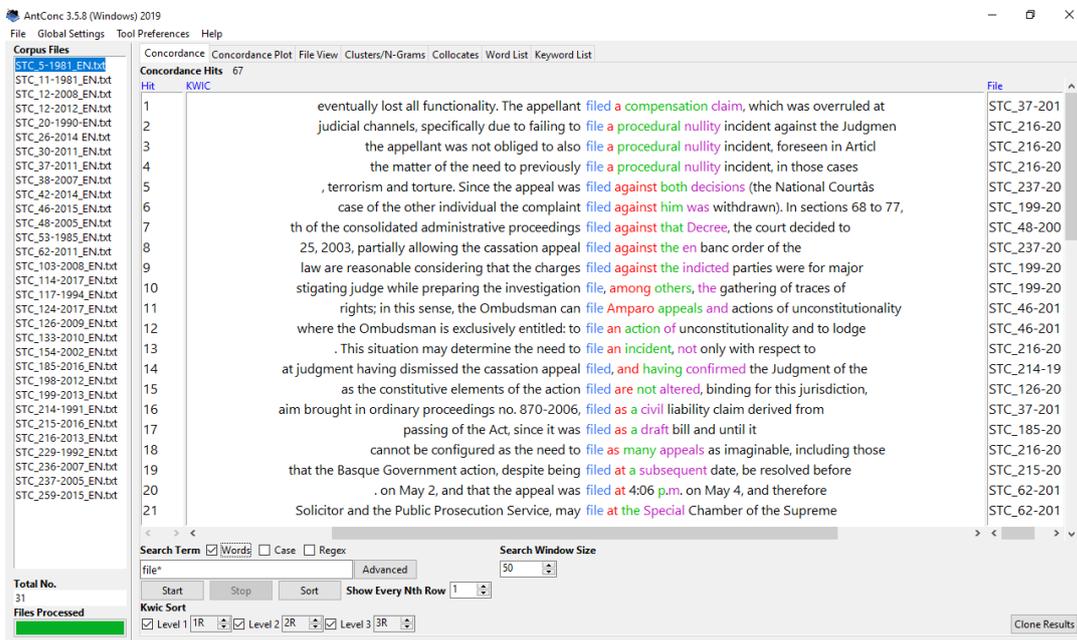


Figura 8  
File \* en el corpus TC\_EN (AntConc).

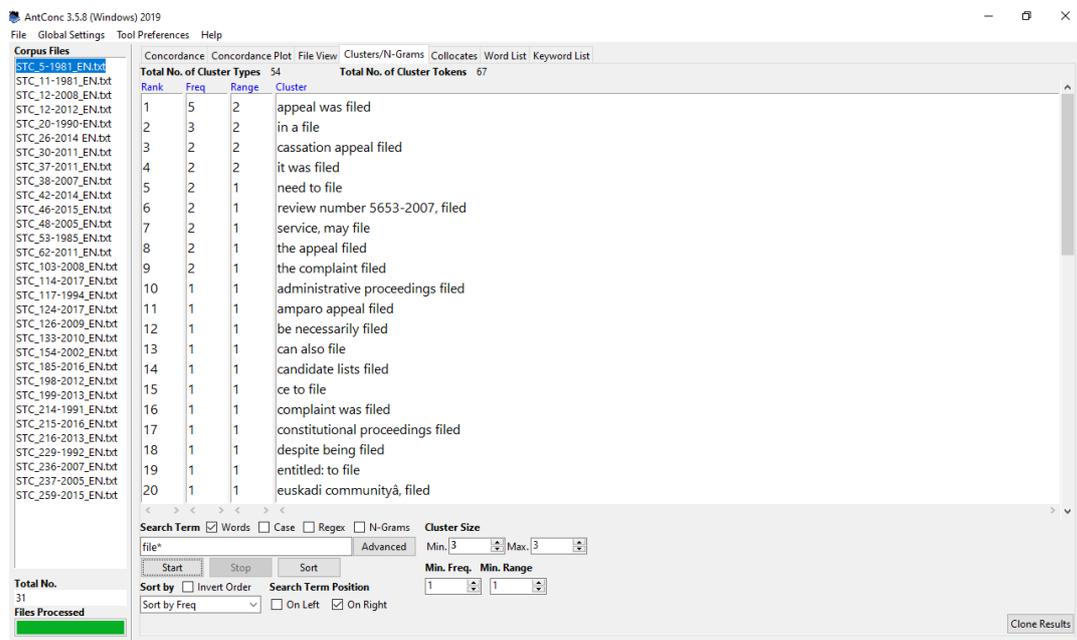


Figura 9  
File \* en el corpus TC\_EN (Clusters-N-grams, AntConc).

Aunque la colocación verbal es perfectamente aceptable en inglés<sup>6</sup>, su uso es poco idiomático en el discurso judicial inglés donde el uso del verbo ‘to appeal’ es mucho más común que ‘file an appeal’.

Se trata, en este caso, de una alternativa y no variante. El contexto de traducción confirma que se trata de un calco del español ‘formular/interponer’ (cf. ejemplo (5)).

(5)

FALLO	RULING
En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,	For all of the above, the Constitutional Court, BY THE AUTHORITY CONFERRED BY THE CONSTITUTION OF THE SPANISH NATION,
Ha decidido	Has decided
Desestimar la demanda de amparo formulada por don Orkatz Gallastegi Sodupe.	To reject the amparo appeal <b>filed</b> by Mr. Orkatz Gallastegui Sodupe.

Los corpus pueden contribuir a limitar estas distorsiones fraseológicas en traducción (cf. Biel 2014, pp. 113-118), muchas veces consecuencia de interferencias con la lengua origen<sup>7</sup>, y mejorar el ajuste fraseológico de un texto (cf. Gouadec 2007, p. 23) (cf. también Klabal, Kubánek 2019, p. 80).

### 3.6. *Corpus y posesición de traducción automática*

Uno de los retos para el futuro de la traducción jurídica será, sin duda, el uso de la traducción automática, cada vez más estudiada en el ámbito académico y utilizada en el ámbito profesional. Los corpus también pueden tener un papel central en este sector, puesto que pueden servir como instrumento para ayudar al poseedor a revisar el resultado de una traducción automática.

A continuación, se presenta la traducción automática neuronal<sup>8</sup> de DeepL<sup>9</sup> de un fragmento de una sentencia (cf. nota 6) traducido automáticamente al italiano y al inglés.

<sup>6</sup> Cf. Oxford Dictionary of Collocation (2002, p. 29): bring/file/lodge/make an appeal.

<sup>7</sup> Translators should not calque SL collocation patterns which produce untypical collocations in the TL; however, it is not infrequent to find odd collocations in translations (Baker 1992, p. 55). One of the strongest causes of distortions is interference: translators may confuse SL and TL collocational patterns (Biel 2014: 113-114).

<sup>8</sup> Para una panorámica sobre la traducción automática neuronal, véase Casacuberta Nolla y Peris Abril (2017).

(6)

<p>Conforme a lo establecido en el artículo 801 de la LECr., podrá el Juez de guardia, en los procedimientos para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 787 de dicha Ley, dictar sentencia de conformidad reduciendo en un tercio la pena efectivamente solicitada si el acusado mostrase su conformidad con la más grave de las acusaciones, debiendo ceñirse dicha resolución a los hechos y calificaciones objeto de acusación, siempre que concurren los siguientes requisitos:</p>	<p>Ai sensi delle disposizioni dell'articolo 801 del LECr., Il giudice di turno, nelle <b>procedure</b> per il <b>rapido perseguimento</b> di determinati reati, e fatte salve le disposizioni dell'articolo 787 di detta legge, emette una <b>sentenza in conformità</b> riducendo un terzo della sanzione effettivamente richiesta se l'imputato ha mostrato <b>il suo accordo</b> con la più grave delle accuse, detta <b>risoluzione</b> deve <b>rispettare</b> i fatti e le <b>qualifiche</b> che sono oggetto dell'accusa, a condizione che siano soddisfatti i seguenti requisiti:</p>	<p>In accordance with the provisions of article 801 of the Criminal Procedure Act, the duty judge may, in proceedings for the <b>speedy trial</b> of certain offences, and without prejudice to the provisions of article 787 of the Act, <b>pass sentence in accordance with</b> the provisions of the Act, reducing by one third the <b>penalty</b> actually requested if the accused <b>agrees with</b> the most serious of the charges:</p>
--	---	---

Como se puede apreciar, los principales errores de traducción – en negrita en (6) – atañen al nivel terminológico – como en el caso de la falta de reconocimiento de la unidad terminológica ‘enjuiciamiento rápido’ o del término ‘sentencia de conformidad’ y su colocación ‘mostrar su conformidad’– pero los resultados a nivel fraseológico son globalmente satisfactorios. Utilizando corpus de la lengua meta (*target-language corpora*) el traductor/poseedor puede mejorar aún más estos resultados y, sobre todo, controlar el uso efectivo de los patrones identificados automáticamente por el programa, interviniendo con mayor consciencia textual y discursiva.

#### 4. Reflexiones finales

Los corpus se revelan una herramienta muy útil para identificar las convenciones discursivas y los patrones fraseológicos. Leer con frecuencia textos paralelos, reunidos en colecciones textuales interrogables informáticamente, ayuda al traductor a familiarizarse con el género y a

<sup>9</sup> <https://www.deepl.com/home> (10.10.2021).

ajustarse a ese horizonte de expectativas del lector final, miembro de una comunidad discursiva profesional. Sería superfluo subrayar la utilidad de estas herramientas para la didáctica de la traducción (cf. Corpas Pastor 2008, p. 85-95). Los alumnos de traducción jurídica estudian el discurso jurídico para poderlo imitar un día<sup>10</sup> y los corpus contribuyen activamente en este proceso de socialización discursiva.

La pincelada de ejemplos propuestos en este trabajo tiene el objetivo de mostrar la utilidad de los corpus comparables como medio más eficaz que los paralelos para estudiar las convenciones discursivas<sup>11</sup>. Sin embargo, la idiomática es solamente uno de los desafíos de la traducción jurídica. Como es bien sabido: “Translating law involves more than just the choice of phraseology. Words are not just words. They are acts that can and do create facts, affecting society and citizens” (Cao 2007, p. 117). Y por eso el complejo proceso de traducción no puede reducirse al solo aspecto formal puesto que uno de los retos más importantes es la comparación jurídica que desvela, a menudo, asimetrías entre distintas culturas jurídicas. El riesgo es que los árboles no dejen ver al traductor el bosque y esto puede generar graves problemas en una traducción tan especializada como la jurídica.

Los corpus son solamente una tesela de un mosaico mucho más amplio y no pueden sustituirse a la actividad de documentación y comparación jurídica (cf. Monjean-Decaudin, Popineau-Lauvray 2019) que es fundamental en todo tipo de encargo de traducción especializada de este tipo. Eso sí, se revelan una de las herramientas de socialización discursiva más eficaces para compensar la escasa disponibilidad de textos paralelos y de fuentes fraseológicas especializadas. Por esta razón, deviene fundamental triangular distintas metodologías (Klabal 2019, p. 183) y la traducción informada por corpus no puede reemplazarse por el análisis conceptual jurídico, sino integrarse en otros recursos lingüísticos y textuales a disposición del traductor.

<sup>10</sup> “This poses a problem for a translator trainer because in the future the students will “make a living pretending to be (or at least to speak or write as if they were) licensed practitioners of professions that they have typically never practiced” (Robinson 2003, p. 128). Therefore, it is necessary that they master the professional “lingo” of the respective professional community, so that their translations pass unnoticed and do not give an impression of a text prepared by an outsider” (Klabal, Kubánek 2019, p. 80).

<sup>11</sup> “Contrastive analysis of comparable corpora can reveal how similar ideas and concepts are expressed in similar texts in different languages. The analysis may regard stylistic preferences related to conventions of rhetorical and propositional structure, figurative language, lexicogrammatical features and collocational patterns. Comparable corpora provide information on the way discourse is realised as text in different languages, which is to be taken as an indication of recurrent patterning rather than as a normative statement. Corpora reveal regularities, not rules; evidence that emerges from data is subject to interpretation and always needs to be verified against larger corpora” (Zanettin 1998, p. 11).

**Bionota:** Gianluca Pontrandolfo es doctor en Ciencias de la Interpretación y Traducción y profesor titular en el Departamento IUSLIT de la Universidad de Trieste. Entre sus intereses de investigación se señalan la lingüística y traducción jurídica, el análisis textual de los géneros discursivos especializados aplicado a la traducción, el análisis del discurso asistido por corpus. Es miembro de los siguientes grupos de investigación: CERLIS (Centro de Investigación de Lenguajes Especializados) de la Universidad de Bérgamo; EDAP (Estudios del Discurso Académico y Profesional) de la Universitat de Barcelona; CLAVIER (Corpus and Language Variation In English Research) de la Universidad de Modena e Reggio Emilia; BIAL (Brussels Institute for Applied Linguistics) de la Universidad VUB de Bruselas.

**Correo electrónico:** [gpontrandolfo@units.it](mailto:gpontrandolfo@units.it)

**Agradecimientos:** Este artículo forma parte del proyecto de investigación I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y con el código B-HUM177-UGR18. Además, se enmarca parcialmente en el proyecto de I+D+i PID2020-114308RB-I00, “El derecho a entender la comunicación tributaria. Análisis y clarificación del discurso empleado en los procedimientos de recaudación” financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/.

## Bibliografía

- Baker M. 1992, *In Other Words. A Coursebook on Translation*, Routledge, London.
- Biel Ł. 2010, *Corpus-based studies of legal language for translation purposes: methodological and practical potential*, en Heine C. y Engberg J. (eds.), *Reconceptualising LSP. Online proceedings of the XVII European LSP Symposium 2009*.
- Biel Ł. 2014, *Lost in the Eurofog: the Textual Fit of Translated Law*, Peter Lang, Frankfurt.
- Biel Ł. 2018, *Corpora in institutional legal translation: small steps and the big picture*, en Prieto Ramos F. (ed.), *Institutional Translation for International Governance. Enhancing quality in multilingual legal communication*, Bloomsbury, London, pp. 25-36.
- Cao D. 2007, *Translating the Law*. Clevedon, Multilingual Matters Ltd.
- Casacuberta Nolla F. y Peris Abril Á. 2017, *Traducción automática neuronal*, en “Revista Tradumàtica” 15, pp. 66-74.
- Corpas Pastor G. 2008, *Investigar con corpus en traducción: los retos de un nuevo paradigma*, Peter Lang, Frankfurt.
- Ferraresi A. 2019, *How specialized (or popularized)? Terminological density as a clue to text specialization in the domain of food safety*, en “Lingue e Linguaggi” 29 [1], pp. 17-39.
- Gallego Hernández D. 2015, *The use of corpora as translation resources: A study based on a survey of Spanish professional translators*, en “Perspectives. Studies in Translation Theory and Practice” 23 [3], pp. 375-391.
- Gamero Pérez S. 2011, *La traducción de textos técnicos*, Ariel, Barcelona.
- García Izquierdo I. 2011, *Competencia textual para la traducción*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Gialuz M., Luparia L. y Scarpa F. (eds.) 2017, *The Italian Code of Criminal Procedure. Critical Essays and English Translation*, Second edition, Wolters Kluwer/CEDAM, Milano.
- Göpferich S. 1995, *Textsorten in Naturwissenschaften und Technik*, Tübingen, Narr Verlag.
- Gouadec D. 2007, *Translation as Profession*, Benjamins, Amsterdam.
- Goźdz-Roszkowski S. 2011, *Patterns of Linguistic Variation in American Legal English. A Corpus-Based Study*, Peter Lang, Frankfurt am Main.
- Grupo PACTE 2017, *PACTE Translation Competence model A holistic, dynamic model of Translation Competence*, en Hurtado Albir A. (ed.), *Researching Translation Competence by PACTE Group*, Benjamins, Amsterdam, pp. 35-42.
- Gunnarsson B. L. 2009, *Professional discourse*, Continuum, London.
- Hatim M. y Mason I. 1999, *The Translator as Communicator*, Routledge, London.
- Hurtado Albir A. 2011, *Traducción y traductología. Introducción a la traductología*. Quinta edición revisada, Cátedra, Madrid.
- Klbal O. 2019, *Corpora in Legal Translation: Overcoming Terminological and Phraseological Assymetries between Czech and English*, en “Clina” 5 [2], pp. 165-186.

- Klabal O. y Kubánek M. 2019, *Enhancing thematic competence by exposure to professional discourse in economic translation*, en “Onomázen” Special Issue V – Current trends in business translation, pp. 78-93.
- Marín Pérez M. y Rea Rizzo C. 2012, *Structure and Design of the British Law Report Corpus (BLRC): A Legal Corpus of Judicial Decisions from the UK*, en “Journal of English Studies” 10, pp. 131-45.
- Mauranen A. 2000, *Strange Strings in Translated Language. A Study on Corpora*, en Olohan M. (ed.), *Intercultural Faultlines. Research Models in Translation Studies 1. Textual and Cognitive Aspects*, St. Jerome Publishing, Manchester/Northampton, pp. 119-141.
- Monjean-Decaudin S. y Popineau-Lauvray J. 2019, *How to apply comparative law to legal translation*, en Biel L., Engberg J., Rosario Ruano M. y Sosoni V. (eds.) *Research Methods in Legal Translation and Interpreting*, Routledge, London/New York, pp. 115-129.
- Monzó Nebot E. 2003. *Las socializaciones del traductor especializado: el papel de los géneros*, en “Revista de la Facultad de Lenguas Modernas 6”, 15-29.
- Monzó Nebot E. 2008, *Corpus-based activities in legal translator training*, en “The Interpreter and Translator Trainer” 2 [2], pp. 221-251.
- Mortara Garavelli B. 2001, *Le parole e la giustizia. Divagazioni grammaticali e retoriche su testi giuridici italiani*, Einaudi, Torino.
- Newmark P. 1981, *Approaches to Translation*, Prentice Hall, London/New York.
- Ondelli S. 2012, *La sentenza penale tra azione e narrazione. Un’analisi pragmalinguistica*, CLEUP, Padova.
- Partington A. 2014, *Mind the gaps. The role of corpus linguistics in researching absences*, en “International Journal of Corpus Linguistics” 19 [1], pp. 118-146.
- Piccioni S. y Pontrandolfo G. 2017, *Competencia traductora y recursos informáticos: por qué las tecnologías no sustituyen la formación en traducción*, en “Revista de Lingüística y Lenguas Aplicadas” 12, pp. 87-101.
- Pontrandolfo G. 2012, *Legal corpora: an overview*, en “RITT Rivista Internazionale di Tecnica della Traduzione” 14, pp. 121-136.
- Pontrandolfo G. 2016, *Fraseología y lenguaje judicial. Las sentencias penales desde una perspectiva contrastiva*, Aracne, Roma.
- Pontrandolfo G. 2017, *Los corpus como recursos en la enseñanza del español jurídico: aprender descubriendo*, en Espaliú Berdud C., Miranda Vázquez C. y Jiménez R. (eds.), *¿Cómo la innovación mejora la calidad de enseñanza del Derecho? Propuestas en un mundo global*, Aranzadi, Madrid, pp. 229-250.
- Pontrandolfo G. 2018, *TERMitLEX al servizio della traduzione giuridica tra spagnolo e italiano*, en M. Magris (ed.), *La banca dati TERMitLEX: un nuovo modello interdisciplinare per la terminografia giuridica*, EUT, Trieste, pp. 107-124.
- Pontrandolfo G. 2019a, *Corpus Methods in Legal Translation Studies*, en Biel L., Engberg J., Martín Ruano R. y Sosoni V. (eds.), *Research Methods in Legal Translation and Interpreting: Crossing Methodological Boundaries*, Routledge, London/New York, pp. 13-28.
- Pontrandolfo G. 2019b, *Discursive constraints in legal translation: a genre-based analytical framework*, en Kristiansen M. y Simonnæs I. (eds.), *Legal Translation. Current Issues and Challenges in Research, Methods and Application*, Frank & Timme, Berlino, pp. 155-183.
- Pontrandolfo G. 2020a, *Fraseología y traducción en el discurso de especialidad*, en “Publif@rum” 33.

- Pontrandolfo G. 2020b, *Testing out translation universals in legal translation: quantitative insights from a parallel corpus of Spanish Constitutional Court's judgments translated into English*, en "Comparative Legilinguistics" 43/2020, pp. 17-55.
- Rossini Favretti R., Tamburini F. y Martelli E. 2007, *Words from Bononia Legal Corpus*, en Teubert W. (ed.), *Text Corpora and Multilingual Lexicography*, Benjamins, Amsterdam, pp. 11-30.
- Scarpa F. 2008, *La traduzione specializzata. Un approccio didattico professionale*, Seconda edizione, Hoepli, Milano.
- Scarpa F., Peruzzo K. y Pontrandolfo G. 2017, *Methodological, terminological and phraseological challenges in the translation into English of the Italian Code of Criminal Procedure: what's new in the second edition*, en Gialuz M., Luparia L. y Scarpa F. (eds.), *The Italian Code of Criminal Procedure. Critical Essays and English Translation*, Second edition, Wolters Kluwer/CEDAM, Milano, pp. 57-95.
- Schroeter M. y Taylor C. (eds) 2018, *Exploring Silence and Absence in Discourse. Empirical Approaches*, Cham, Palgrave-Macmillan.
- Tognini Bonelli E. 2001, *Corpus Linguistics at Work*, Benjamins, Amsterdam.
- Torruella J. y Llisterra J. 1999, *Diseño de corpus textuales y orales*, en Blecua J.M., Clavería G., Sánchez C. y Torruella J. (eds.), *Filología e informática. Nuevas tecnologías en los estudios lingüísticos*, Seminari de Filologia i Informàtica, Barcelona, pp. 45-77.
- Vigier Moreno F.J. 2016a, *Los corpus ad hoc en la traducción inversa de textos jurídicos: ejemplos de su utilización como fuentes de información fraseológica y terminológica*, en "Revista Académica liLETRAd" 2, pp. 867-878.
- Vigier Moreno F.J. 2016b, *Teaching the Use of ad hoc Corpora in the Translation of Legal Texts into the Second Language*, en "Language and Law/Linguagem e Direito" 3 [1], pp. 100-119.
- Vigier Moreno F.J. 2019, *Corpus-assisted translation of specialised texts into the L2. From the classroom to professional practice*, en "trans-kom, Journal of Translation and Technical Communication Research" 5 [3], pp. 90-106
- Vogel F., Hamann H. y Gauer I. 2017, *Computer-Assisted Legal Linguistics: corpus analysis as a new tool for legal studies*, en "Law & Social Inquiry", pp. 1-24.
- Zanettin F. 1998, *Bilingual Comparable Corpora and the Training of Translators*, en "Meta" 43 [4], pp. 613-630.
- Zanettin F. 2002, *Corpora in Translation Practice*, in Yuste Rodrigo E. (ed.), *Language resources for translation work and research*, LREC 2002 Workshop proceedings, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 10-14.
- Zanettin F. 2012, *Translation-driven corpora. Corpus Resources for Descriptive and Applied Translation Studies*, St. Jerome, Manchester.
- Zanettin F., Bernardini S. y Stewart D. (eds) 2003, *Corpora in Translation Education*, St. Jerome, Manchester.

## Programas de concordancias citados en el artículo

Sketch Engine. <https://www.sketchengine.eu/> (10.10.2021).

AntConc. <https://www.laurenceanthony.net/software/antconc/> (10.10.2021).

WordSmith Tools. <https://www.lexically.net/wordsmith/> (10.10.2021).

## Corpus citados en el artículo

	<i>Tipología</i>	<i>Género</i>	<i>Tamaño</i>	<i>Referencias</i>
<i>Privados</i>				
Corpus TC	Bilingüe (ES-EN), paralelo	Sentencias constitucionales	ES: 268 193 tokens EN: 257 657 tokens	Pontrandolfo (2020b)
Corpus SegurViaje	Bilingüe (ES-IT), comparable	Contratos de seguros de viaje	ES: 177 215 tokens IT: 179 318 tokens	Piccioni y Pontrandolfo (2017)
<i>Públicos</i>				
BoLC	Bilingüe (EN-IT), comparable	Mixto (textos normativos y judiciales)	N/D	Rossini Favretti y otros (2007)
<a href="http://corpora.dslo.unibo.it/bolc_eng.html">http://corpora.dslo.unibo.it/bolc_eng.html</a> [10.10/2021]				
COSPE	Trilingüe (ES-IT-EN), comparable	Sentencias penales	ES: 2 019 566 tokens IT: 2 001 186 tokens EN: 2 016 163 tokens	Pontrandolfo (2016: 85)
<a href="https://corpora.dipintra.it/cospe/">https://corpora.dipintra.it/cospe/</a> [10.10.2021]				